

¿No es, pues, vano pretender que el derecho internacional carece de sanción, cuando el obedecer o desobedecer sus preceptos lleva consigo consecuencias tan trascendentales para la humanidad? En el estado actual del mundo sucede que, así como el cielo llueve sobre justos y pecadores, a menudo, aun bajo las leyes municipales, hay víctimas que sufren los atropellos de la agresión gratuita, mientras que los delincuentes escapan del castigo que el Estado les tiene reservado; mas no por esto negaremos que la ley exista. Ni puede decirse que no hay pena alguna impuesta a los violadores del derecho de gentes. Tal violación debería acarrear, fuéramos del resentimiento y hostilidad de la nación agraviada, la reprobación general de la humanidad. En realidad, las penas consiguientes a la violación del derecho internacional están mucho más específicamente determinadas y se imponen con mayor severidad de lo que a veces se cree. La injusticia hecha por una nación a otra, invariablemente causa el deterioro de la ciudadanía de la nación agresora y destruye en